



OFICIO N° 116780
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.65°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la respuesta entregada por la Dirección del Instituto Superior de Comercio a la solicitud de la Mesa de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Región del Maule "Diputada Mercedes Bulnes Núñez" para instalar una placa conmemorativa en honor a exestudiantes del víctimas de la dictadura, indicando si se ha dictado por la esa Municipalidad alguna resolución fundada, ya sea favorable o desfavorable, respecto de la instalación de la placa y si existe la voluntad de la autoridad comunal de reconsiderar o abrir un espacio de diálogo respecto de esta iniciativa conmemorativa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6BA9B949E13083D3



REF.: Solicita se oficie al **Alcalde de la I. Municipalidad de Talca** para que informen sobre materias que se indican.

29 de agosto de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REGION DEL MAULE**

Por medio del presente, solicito se remita un Oficio dirigido al **ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, don Juan Carlos Díaz Avendaño, o quien lo subrogue, requiriendo información de la problemática que a continuación se relata:

- Que, en reunión con la Mesa de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Región del Maule "Diputada Mercedes Bulnes Núñez" se nos informó que se presentó una solicitud ante la Ilustre Municipalidad de Talca, con el propósito de obtener la autorización del Sr. Alcalde para instalar una placa conmemorativa en Memoria de los siguientes ex estudiantes del Instituto Superior de Comercio (INSUCO):
 - Germán Castro Rojas, 33 años, contador, ex intendente de Talca, detenido el 11 de septiembre de 1973 y ejecutado el 26 de septiembre de 1973 a las 12 de la noche, en el Regimiento de Infantería N°16 de Talca, sin consejo de guerra.
 - Juan Santiago Vilches Yáñez, 18 años, estudiante del Instituto Superior de Comercio de Talca, miembro de la Comitiva del exintendente que junto a otros intentó atravesar la cordillera, muriendo en la misma, considerado detenido desaparecido por el Informe Rettig.





- Rodrigo Eduardo Ugás Morales, 22 años, quien fue estudiante durante su enseñanza media del Instituto Superior de Comercio, detenido el 7 de febrero de 1975 en Estación Central, Santiago. Fue conducido a “Villa Grimaldi”, lugar donde permaneció desde 11 al 28 de febrero de 1975, fecha en que fue visto por última vez, encontrándose desaparecido hasta el día de hoy.

Dicha solicitud, que se adjunta al presente oficio, señala que el propósito de la Placa es mantener viva la Memoria de ex estudiantes del establecimiento que fueron víctimas del Golpe de Estado de 1973, bajo los principios de verdad, justicia, reparación, memoria y no repetición, y fomentar el pensamiento crítico de las y los estudiantes.

- No obstante, con fecha 30 de mayo de 2025, representantes de los distintos estamentos del INSUCO manifestaron en acta que no consideraban conveniente la instalación de dicha placa. Este documento también se adjunta.
- En virtud de lo anterior, solicitamos se nos informe sobre esta materia, y en específico se formulan las siguientes preguntas:
 1. ¿Está en conocimiento la I. Municipalidad de Talca de la respuesta entregada por la Dirección del Instituto Superior de Comercio a la solicitud señalada en este oficio?
 2. ¿Se ha dictado por la I. Municipalidad de Talca alguna resolución fundada, ya sea favorable o desfavorable, respecto de la instalación de la placa?
 3. ¿Existe la voluntad de la autoridad comunal de reconsiderar o abrir un espacio de diálogo respecto de esta iniciativa conmemorativa?





Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para que informe sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

